

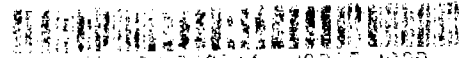
HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. - Colombia

141
141

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-076.211-00005-0000

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF: Expediente No.:
Patente de Invención:

06-076.211

**"ENGRANAJE DE UNA SOLA PIEZA
Y DISPOSITIVO DE ARRANQUE
POR PEDAL"**

Titular:

HONDA MOTOR CO., LTD.

**Publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 579 de
31 de Agosto de 2007**

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, respetuosamente solicito a esa Dependencia:

- 1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y estando dentro del término legal de seis (6) meses contados desde la fecha de publicación en la Gaceta No. 579 de 31 de Agosto de 2007, de la solicitud de la patente de la referencia, solicito se sirvan proceder a efectuar el examen de patentabilidad de la Invención.
- 2.- Para que la presente petición sea viable, estoy anexando el siguiente documento:
 - 2.1. Recibo de pago No. 07-61,317 de 30 de julio de 2007; de acuerdo con la Resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2.006.
- 3.- Por lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

06/1689/P000415
Bap-

PARA USO EXCLUSIVO DE
HUMBERTO RUBIO CAMACHO LTDA



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800178089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 61,317
FECHA : JULIO 30 DE 2007

Superintendencia de Industria y Comercio
Código de Verificación: 000008-0000
Código de Verificación: 000008-0000
Código de Verificación: 000008-0000
Código de Verificación: 000008-0000

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HUMBERTO RUBIO CAMACHO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	60253011	30/07/2007	2,370,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
		TOTAL :	\$ 404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-76211

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **579** DE

FECHA **31 DE AGOSTO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **28 DE NOVIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-76211

Clasificación Internacional (IPC): B62M 25/00, F16H 57/02, F02N 3/04

Concepto Técnico No. 739

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Patente de Invención ☐

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios **9 a 23**, originalmente presentado.
- 1.2. Reivindicaciones: 6, folios **24 y 25**, originalmente presentadas.
- 1.3. Dibujos: 8 figuras, folios **27 a 34**.
- 1.4. Prioridad: JP 2005 228912, 2005/08/05.
- 1.5. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: ***Engranaje de una sola pieza y dispositivo de arranque por pedal.***
- *El objeto de la invención es un engranaje sinterizado de una sola pieza adecuado para un dispositivo de arranque por pedal para un motor de combustión interna.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **B62M 25/00, F16H 57/02, F02N 3/04.***

3. e la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- *El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.*

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f)) (según causal)

- Las reivindicaciones sí son patentables.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d)) (según causal)

- Las reivindicaciones presentadas sí son patentables.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El objeto de la solicitud sí es un objeto patentable.

8. Determinación del Estado de la Técnica

- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del **05 de agosto de 2005**, fecha de la prioridad reivindicada, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Reivindicación 1: Un engranaje de una sola pieza fabricado mediante un proceso de compactación de polvo y un proceso de sinterización y provisto de un engranaje de gran diámetro y un engranaje de diámetro pequeño formado en una parte saliente del engranaje de gran diámetro,
 - Donde el engranaje de gran diámetro incluye la parte saliente, una parte de disco que se extiende radialmente hacia afuera de la parte saliente y una parte de dientes formada en una circunferencia exterior de la parte de disco, y
 - Donde el engranaje de diámetro pequeño tiene una superficie de raíz que se une en su extremo a la parte de disco mediante una superficie inclinada que se inclina radialmente hacia afuera.
- Reivindicación 5: Un dispositivo de arranque por pedal para un motor de combustión interna, configurado de tal manera que la operación de accionamiento con el pie gire un engranaje de accionamiento de arranque dispuesto en un eje de dispositivo de arranque por pedal, el engranaje de accionamiento de dispositivo de arranque gira un engranaje accionado de arranque mediante un engranaje loco y el engranaje accionado de arranque gira el cigüeñal mediante un engranaje accionado primario,
 - Donde el engranaje accionado primario y el engranaje accionado de arranque son un engranaje de una sola pieza que se fabrica mediante proceso de compactación de polvo y un proceso de sinterización, y que está configurado de tal manera que el engranaje accionado de arranque se disponga integralmente en un aparte saliente del engranaje accionado primario,
 - Donde el engranaje accionado primario incluye la parte saliente, una parte de disco que se extiende radialmente hacia afuera de la parte saliente, y una parte de dientes dispuesta en una circunferencia exterior de la parte de disco, y
 - Donde el engranaje de diámetro pequeño tiene una superficie de raíz que se une en su extremo a la parte de disco mediante una superficie inclinada que se inclina radialmente hacia fuera.

- De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención. Por tanto se concluye que las reivindicaciones 1 y 5, son novedosas, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.2. **Nivel inventivo** (artículo 18 D486)

- Las reivindicaciones 1 y 5, del numeral 9.1.
- No se encontró dentro del estado de la técnica, tal como lo estipulado en el numeral 8, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Se concluye que tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.3. **Aplicación industrial** (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones 1 y 5, del punto 9.1., la invención sí tienen Aplicación Industrial, en la industria de dispositivos de arranque por pedal con engranaje doble, sinterizado de una sola pieza, para motores de combustión interna.

10. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones **1 a 6**, folios **24 y 25**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 739	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
------------------------------------	--